

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****MADRID-PARIS****Sociedad Anónima****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la S. A. "Madrid-Paris", se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de dicha Empresa, para el día 12 de Septiembre próximo, hora de las cinco de la tarde, y en su domicilio social, Avenida de Pi y Margall, núm. 10, con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos siguientes:

1.º Dimisión de varios miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento hecho de algunos señores Consejeros para cubrir las vacantes producidas por aquélla.

2.º Conveniencia de ampliar hasta diez el número de individuos del Consejo de Administración y, caso afirmativo, designación de las personas que ocupen los puestos ampliados.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, Vicente de Roig Ibañez.—V.º B.º: El Consejero-Delegado, en funciones de Presidente, Henri Rivière.

X.—

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.890 y 4.891

**ALONSO CAMARERO**, Andrés; de diecinueve años, natural de Contreras (Burgos), hijo de Angel y de Felisa, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Méjico, número 3, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.197 de 1931.

4.892 y 4.893

**ACEDO**, Francisco, dueño del automóvil omnibus, número 697; AV; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de

su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.216 de 1931.

4.894

**ACERO VALIN**, Cristina; de veintitún años, soltera, sirviente, hija de Juan y de Asunción, natural de Santa María de Nieva (Segovia), que dijo vivir en la calle de Serrano, número 112, entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto; bajo el número 941 de 1931.

4.895

**ARAGCENA LOPEZ**, Antonio; de veinticinco años, soltero, natural de Oria (Almería), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, principal, número 2; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.413 de 1931.

4.896

**BERAFANO CRESPO**, Manuela; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle José, número 6; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 938.

4.897

**CUETO GARRIDO**, José; de; dueño y conductor del automóvil, número 20.921 M.; de veintiocho años, soltero, natural de la Laguna (Canarias), hijo de Rafael y de Rosario, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 91, pasaje, casa número 12, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 809 de 1931.

4.898

**DIAZ RODRIGUEZ**, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 96, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.480 de 1931.

4.899

**DUEÑO** del automóvil taxímetro número 29.056 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Miguel Cervantes, número 35, colonia de Primo Rivera, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.158 de 1931.

4.900

**FERNANDEZ FERRERO**, Francisco; de veintiséis años de edad, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipa, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Santa María, número 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.245 de 1931.

4.901

**GARCIA LOPEZ**, Aurelio; de cincuenta y seis años de edad, casado, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 106, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.480 de 1931.

4.902

**GARCIA VIDAL**, Américo; de profesión chófer, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 106, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.480 de 1931.

4.903

**GARCIA VIDAL**, Julián; de profesión chófer, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, calle del General Pardiñas, número 106, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.480 de 1931.

4.904

GEORGE, Barley; de cuarenta y tres años de edad, marriage, natural de París, hijo de Juan Bautista y de Paulina, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 53 (hotel Metropolitano); comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 809 de 1931.

4.905

GOMEZ RUIZ, Dominica; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Baja, número 47; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 758.

4.906

GOMEZ RUIZ, Dominica; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Baja, número 47; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 796 de 1931.

4.907

GONZALEZ FERNANDEZ, Margarita; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle María de los Angeles número 33; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 894 de 1931.

4.908

GREGORIO ANDRES, Pedro, (a) "el Jamba"; de diecinueve años, soltero, hijo de Cleto y Bonifacia, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Lagasca, números 51 y 53; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 613 de 1931.

4.909

GUERRERO SUAREZ, Rosa; edad de treinta años, casada, vendedora, hija de Manuel y de Clotilde, natural y vecina de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 72, bajo; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.455 de 1931.

4.910

HERNANDEZ FERNANDEZ, Ricardo; de diez y seis años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Isidra, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 613 de 1931.

4.911

HERNANDEZ VIDARTE, Arturo; de veinte años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y Tomasa, que dijo vivir en la calle de Gregoria Hernández, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.487 de 1931.

4.912

LE CRIRAM, Cecile; hija de Enrique y de Camila, de veinticuatro años, soltera, institutriz, que dijo vivir en la calle del Conde de Aranda, número 10, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.328 de 1931.

4.913

LOPEZ, Claudio; conductor del automóvil taxímetro número 29.056-M cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Miguel de Cervantes, número 35, hotel Colonia Primo de Rivera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.158 de 1931.

4.914

LOZANO VILAMA, Ricardo; chófer, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 1.516 de 1920; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.915

MATEO HUERTAS, Paulino; de treinta años de edad (a) "el Nedri-

nes", y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.823 de 1931.

4.916

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; natural de Aranjuez, de treinta y dos años, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.413 de 1931.

4.917

MORENO MANZANO, Isabel; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de José y de Salud, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera del Este, casas de Doña Lola, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 941 de 1931.

4.918

N., Amparo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.744 de 1931.

4.919

NAVARRO RIVERA, Valentín; de diecinueve años, soltero, hijo de Angel y de Baltasara, albañil, natural de Gerindota (Toledo), que dijo vivir en la calle de Bustamante, número 8, cuadruplicado, cuarto sólano número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.492 de 1931.

4.920

PEREZ PAMPLIEGA, Emilio; de diecisiete años, soltero, natural de Vellilla de San Antonio (Madrid), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Vallejo, número 30, término de Vicálvaro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del

de Buonavista, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 613 de 1931.

4.921

**PINOL REYES, Luis;** de veintidós años, soltero, chófer, natural de Guadalupe, hijo de Luis y de Ana, que dijo vivir en la calle del Comandante Cirujeda, número 19, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.936 de 1931.

4.922

**RAMOS ARIAS, Manuel;** domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Paseo de la Dirección, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de quinto día ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.469 de 1930, por amenazas, contra el mismo.

4.923

**RAMOS, Germán;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.795 de 1931.

4.924

**RECLUA PERAL, Mercedes;** de veintidós años, soltera, hija de Pedro y de Mercedes, sus labores, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 42, cuarto bajo letra G, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.948 de 1931.

4.925

**ROBLEDO GIL, Félix;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Méjico, número 3, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.197 de 1931.

4.926

**RODRIGUEZ DIAZ, Mariano;** du-

ño de la motocicleta 36.476 M., que dijo vivir en la calle de Hermsilla, número 17, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal del distrito de Buonavista, de esta capital, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo por daños por imprudencia, bajo el número 331 de 1931; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.927

**ROMAN GOMEZ, Maria;** de cincuenta y tres años, natural de Montoro (Córdoba), viuda, asistenta, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 48, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.651 de 1931.

4.928

**ROMERO ARMILLAS, Santiago;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.744 de 1931.

4.929

**RUBIO LAOSA, Mateo;** de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Tarancón (Cuenca), hijo de Esteban y de Lucila, que dijo vivir en la calle de Niceto Alcalá Zamora, casa sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.599 de 1931.

4.930

**SALA LORENTE, Beltrán;** natural de Viva (Almería), de dieciocho años, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, cuarto principal número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

4.931

**TORRES BENET, Manuel;** de dieciocho años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Juana, que dijo vivir en la calle de Valencia, número 26, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

4.932

**VAZQUEZ QUIROGA, Francisco;** de treinta y dos años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Gaspar y de Juana, que dijo vivir en la calle de Rodríguez San Pedro, número 58, cuarto cuarto derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buonavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.943 de 1931.

4.933

**ALVAREZ RODENAS, Eduardo, Antonio Contreras López, Juan Antonio García Briz, Felisa Lazaldivar y Josefina Horcajada;** domiciliados últimamente en las calles de Hermsilla, 17; Velázquez, 26, y Cisne, 21 (hotel); comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración en causa, por falso testimonio, instruida por dicho Juzgado con el número 550 del corriente año; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

4.934

**LUCAS HERNANDEZ, Luis;** de treinta y siete años de edad, soltero, minero, natural de Linares; comparecerá en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, a fin de que pueda ser reconocido por los señores Médicos, en el sumario número 134 de 1927 por lesiones; bajo los apercibimientos de que, por incomparecencia, le pueden parar los perjuicios de ley.

4.935

**MASON, Georges;** de cuarenta y nueve años, casado, domiciliado últimamente en Palissy (Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para declarar, como denunciante, en el sumario número 57 de este año, sobre hurto de gasolina del automóvil de su propiedad e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no

comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

9715

4.936

**NAVARRO CORTADO, José;** domiciliado últimamente en Murcia, calle de Cavarijs, junto al garaje del Teatro-circo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Iznáñez, para ser oído en el sumario número 22 de 1931, que se instruye por estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, la orden de citación se convertirá en la de detención y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9583

4.937

**ROMR, Paul;** hijo de Paul y de Elisa, de treinta y seis años, natural de Legnano (Milán), Ingeniero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle del Obispo Urquinsona, número 1, Pensión Noite; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte Lacoste, para recibir declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 363 de 1931.

9708

4.938

**SALVADOR IGLESIAS, Tomás;** conocido por Antonio, de veintitrés años de edad, hijo de Salvador y Ercandina, soltero, limpiabotas, natural del Astillero y vecino de Palencia, que prestó sus servicios militares en el Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos; debe de tener su residencia en Santander como camarero ambulante; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, para hacer uso del derecho que le concede el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se le ha seguido con el número 26 del año actual, por robo de aves; debiendo de comparecer por medio de Abogado y Procurador, que designará, o se le hará de los que se encuentran en turno de oficio.

9722

4.939

**UN INDIVIDUO** apellidado Crespo y otro que se desconoce su filiación, así como los otros que le acompañaban y coaccionaban a los obreros de las fábricas existentes en calle Padre Larroca, y los cuales se dieron a la fuga, así como los tres detenidos por los Agentes Sres. Nouillas y Arribas, que igualmente, al ser conducidos por dichos Agentes por cometer coacciones, se dieron a la fuga, y personas que puedan dar razón de los mismos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser

oídos en causa por desorden público número 462 de 1931, instruida por razón de los sucesos que tuvieron lugar en esta ciudad el día 27 de Mayo pasado.

9729

4.940

**VALERO MORALES, Pascual;** domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días, para ampliarle su declaración y practicar otras diligencias en causa sobre hurto de romero.

9691

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALMODOVAR DEL CAMPO

**Don Pio Ruiz Giménez, Abogado,** Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo renunciado a esta Secretaría, el Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado para otra, en concurso de traslado, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, se anuncia la provisión de la plaza de Secretario en propiedad, del Juzgado municipal de esta ciudad, a concurso en el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, y caso de no proveerse en éste, al turno primero de la expresada Real orden, consignándose en dichos turnos, respectivamente, que será preferido para ocupar la vacante, el Secretario que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, o el Secretario de mayor número de habitantes, resolviéndose en los dos turnos que, en igualdad de casos, en favor del que tenga más edad.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar su cualidad de aspirante al cargo, y el plazo de solicitación, se contará desde el día en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Durante este mismo plazo, se admitirán ante dicha Superioridad, las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo como Secretarios en ejercicio con mayor número de habitantes, para en el caso de no poderse proveer la plaza al turno segundo de antigüedad, como se manda por la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, verificarlo al turno primero, o sea en favor del Secretario en ejercicio que acredite estar desempeñando la Secretaría de mayor número de habitantes.

Esta ciudad, según el Censo de población de 31 de Diciembre de 1930, consta de 13.974 habitantes de hecho y 12.894 de derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Agosto de 1931.—El Juez, Pio Ruiz. El Secretario, Virgilio Morena.

JO—9752

## ALGODONALES

**Don Antonio Camacho Mármol, Juez municipal** de esta villa de Algodonales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que la desempeñaban, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real decreto del 6 de Diciembre siguiente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debidamente documentadas.

Se hace constar que este término municipal tiene 6.882 habitantes de hecho y 6.974 de derecho, y que el Secretario no tiene más derechos que los que marca el Arancel.

Dado en Algodonales a 6 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Antonio Camacho. — P. S. M., el Secretario interino, Rafael Rodríguez.

JO—9751

## CASTAÑAR DE HOZ

**Don Casto Trujillo Valverde, Juez municipal** de esta villa de Castañar de Hoz, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de Navalmoral de la Mata a cuyo partido pertenece, se anuncia su provisión a concurso libre, por el término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; conforme a lo prevenido por el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo indicado; el elegido sólo percibirá los derechos de Arancel.

Castañar de Hoz a 6 de Agosto de 1931.—El Juez, Casto Trujillo.—D. S. O., el Secretario, Miguel Muñoz.

JO—9753

## CUEVAS DE ALMANZORA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan por virtud de atestado instruido por la Guardia civil del puesto de Los Lobos, de este término, contra Francisco Murillo Navarro, por hurto de dinero, ha recaído auto con esta fecha, en el que se manda se haga saber al expresado denunciado Francisco Murillo Navarro, mayor de edad, soltero, barbero, natural de Sevilla y sin domicilio, que ha sido absuelto en las expresadas diligencias por hallarse comprendido en los beneficios de indulto otorgado por el Gobierno provisional de la República de fecha 22 del pasado Abril.

Y para que sirva de notificación al referido sujeto, expido la presente cédula, que firmo.

En Cuevas de Almanzora, 4 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).  
JO—9675

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 705 del año 1931, seguido por lesiones de Carmen Maldonado Cortés, contra Antonio Heredia, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Antonio Heredia, declarando de oficio las costas del presente juicio; y en atención al desconocido paradero del mismo y de la lesionada Carmen Maldonado Cortés, notifíquesele esta resolución a uno y a otra por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Martín.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Secretario, Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a dichos enjuiciados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, Angel Martín.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 696 del año 1931, seguido por lesiones de Aurelia Zorrilla Pérez, contra Pablo Gómez García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Pedro Gómez García, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Martín.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Secretario, Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a Pedro Gómez García, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, Angel Martín.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 306 del año 1931, seguido por lesiones, contra Rafael Ro-

driguez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Rafael Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio; y en atención a su ignorado paradero, notifíquesele esta resolución por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID; y para notificar al perjudicado, líbrase exhorto al señor Juez municipal del distrito de Chamberí, de dicha capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Martín.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Secretario, Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar al denunciado Rafael Rodríguez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—El Juez, Angel Martín.

JO—9753

### DENIA

Don Julio Cardona Aranda, Abogado y Juez municipal suplente de bienios anteriores de esta ciudad en funciones.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que todos aquellos que se consideren con derecho a la misma, puedan presentar sus instancias, con los documentos correspondientes, los cuales deberán ir debidamente reintegrados ante el señor Juez de primera instancia del partido de Denia.

Se hace presente que esta población tiene 13.039 habitantes de hecho y 13.225 de derecho, según el último Censo, y que los derechos que se perciben son los asignados en los Aranceles vigentes.

Dado en Denia a 20 de Julio de 1931.—El Juez, Julio Cardona.—El Secretario accidental, P. S. M., Francisco Torres.

JO—9376

### FOMENTERA

Don Juan Serra Gener, Juez municipal de Fomentera, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, D. Vicente Tur y Tur, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de dicho año y 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con su correspondiente documentación, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Este término municipal consta de 2.508 habitantes de hecho y 2.876 habitantes de derecho.

Fomentera, 5 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan Serra.—El Secretario, Angel Moyano.

JO—9755

### GARGANTA LA OLLA

Don Pedro Gómez López, Juez municipal de esta villa de Garganta la Olla.

Hago saber: Que no habiendo concurrido aspirante alguno al turno primero de traslación por número de habitantes que preceptúa el Real decreto de 14 de Julio de 1930, para la provisión de la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo mandado por el Juez de primera instancia de este partido, por el presente, se anuncia su provisión y en segundo turno de traslado entre Secretarios por antigüedad, por treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Jarandilla, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal; haciendo constar que este pueblo consta de 1.843 habitantes de hecho y 1.816 de derecho, y el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Garganta la Olla a 7 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Pedro Gómez.—P. S. M., Pedro L. Castaño.

JO—9756

### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Barba Pina, bajo el número 206 de 1931, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1931. El Sr. D. Luis Casaso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia contra Francisco Barba Pina, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Barba Pina a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 25 pesetas en concepto de indemnización a Julián Medina Belteja. Y notifíquese esta sentencia al penado y al dueño del automóvil número 29.915-M., por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y demando.—Luis Casaso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firmo, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, hoy fe.—Licenciado María Serrano.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco

Barba Pina y al dueño del automóvil M-29.915, expido la presente en Madrid a 7 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serrataco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez Freijo, bajo el número 1.724 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1931. El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Rodríguez Freijo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Freijo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado. Y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Rodríguez Freijo, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Martín, bajo el número 1.742 del año actual, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1931. El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Rodríguez Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Martín a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hace saber al condenado. Notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID. Devuélvase la caja de dátilos que consta de autos, a Jesús Redondo Díaz, y remítase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Rodríguez Martín, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo de Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan García Vega, bajo el número 1.074 de 1931, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1931. El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Juan García Vega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan García Vega a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado. Notifíquese al mismo esta sentencia, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID. Y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan García Vega, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Parrondo San Román, bajo el número 1.041 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Parrondo San Román, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Parrondo San Román a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Parrondo San Román, expido la presente

en Madrid a 30 de Julio de 1931. El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Modesto Laosa Ruiz, bajo el número 1.219 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Modesto Laosa Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Modesto Laosa Ruiz a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo y a Jacinto Laosa Ruiz esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Modesto Laosa Ruiz, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eustaquio Martínez Espada, bajo el número 1.153 de 1931, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1931; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Eustaquio Martínez Espada, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eustaquio Martínez Espada a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Eustaquio

Martínez Espada, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Patrac Heredia, bajo el número 1.350 de 1931, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1931: el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Antonia Patrac Heredia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonia Patrac Heredia a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; notifíquese a la misma y a Cándida Tejero Hernández esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Cándida Tejero Hernández y a Antonia Patrac Heredia, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benito Guerrero Giménez y Manuela Valverde, bajo el número 548 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Benito Guerrero Giménez y Manuela Valverde, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Guerrero Giménez y a Manuela Valverde a la pena de siete días de arresto a cada uno de ellos, 2,50 pesetas en concepto de indemnización a D. Manuel Manjarín, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Benito Guerrero Giménez y a Manuela Valverde, expido la presente en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Martínez Villanueva, bajo el número 904 de 1931, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Agosto de 1931, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra José Martínez Villanueva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Martínez Villanueva a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Alfredo del Castillo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Martínez Villanueva, expido la presente en Madrid a 4 de Agosto de 1931.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

JO—9840

## MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 691, seguido en este Juzgado contra Sebastiana Herrero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1931: D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal interino del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastiana Herrero; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Sebastiana Herrero, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia a la referida denunciada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Sebastiana Herrero, expido la presente.

En Madrid a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Pieltain y Manso.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 509, seguido en este Juzgado contra María Ortiz Frutos y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal interino del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Aparicio Rubio y María Ortiz Frutos; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Josefa Aparicio Rubio y a María Ortiz Frutos, a la pena de cinco días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; notificándose esta sentencia a la última de las denunciadas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a María Ortiz Frutos, expido la presente.

En Madrid a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Pieltain y Manso.

JO—9757

## MOGUER

Don Rafael Iñiguez García, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Moguer (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento de lo mandado por la superioridad, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Moguer a 6 de Agosto de 1931.—El Juez, Rafael Iñiguez.—Por su mandato, Jenaro Gómez, Secretario.

JO—9758

## QUIROGA

Don Vicente Fernández Beaultra, Juez municipal suplente, en funciones, de este término de Quiroga (Lugo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término tiene 8.530 habitantes de buena

y 9.536 de derecho, se anuncia su provisión a primer concurso de traslado, o sea al de población de mayor número de habitantes, cumpliendo así lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes que a ella quieran optar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Quiroga a 5 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Vicente Fernández.—El Secretario interino, Fernando Rodríguez.

JO—9759

## RETAMAL

Don Juan Fernández Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden del señor Juez de instrucción del partido de Llerena, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la vacante de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; los solicitantes acompañarán a su escrito los documentos justificativos de su derecho, que deberán re-

mitir al Juzgado de instrucción del partido.

Retamal a 6 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Juan Fernández.—P. H., el Secretario, Manuel Aparicio.

JO—9760

## TALAVERA DE LA REINA

Don Manuel Delgado Pérez, Juez municipal suplente de esta ciudad de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en el turno segundo establecido por la Orden de 14 de Julio último, en relación con lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º del decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de sus derechos y méritos, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de Agosto de 1931.—El Juez Municipal suplente, Manuel Delgado.—El Secretario, E. Miguel.

JO—9761

## TRASMIRAS

Don Sixto Airas Fernández, Juez municipal de Trasmiras y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, y cumpliendo lo ordenado por la superioridad, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, en la forma que determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, correspondiendo este turno al de antigüedad en el ejercicio del cargo, establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense), dentro del plazo de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que los habitantes de este término son en la población de hecho 2.711 y en la de derecho 2.925, según el vigente Censo de población de 31 de Diciembre de 1920, y que el Secretario no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Trasmiras a 27 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Sixto Airas.—D. S. O., el Secretario habilitado, Camilo Seguin.

JO—9762